



NACIONES
UNIDAS



Convención Marco sobre
el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/1997/L.11
28 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
Séptimo período de sesiones
Bonn, 20 a 29 de octubre de 1997
Tema 9 del programa

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Proyectos de decisión que se someten a la Conferencia
de las Partes en su tercer período de sesiones

Propuesta presentada por el Presidente

1. Decisión .../CP.3

Ejecución financiera de la Convención en el bienio 1996-1997

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 14 de su decisión 16/CP.2, en que pidió al Secretario Ejecutivo que presentase a la Conferencia de las Partes un nuevo informe sobre la ejecución financiera correspondiente al bienio 1996-1997, y el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes,

1. Toma nota de la información presentada en los documentos FCCC/SBI/1997/18 y FCCC/SBI/1997/INF.7;

2. Aprueba la creación de un nuevo fondo fiduciario para la contribución anual especial de 3,5 millones de marcos alemanes del Gobierno de Alemania destinada a financiar la celebración de reuniones en Alemania, de conformidad con las disposiciones concertadas bilateralmente entre el Gobierno de Alemania y la secretaría de la Convención, y pide al Secretario Ejecutivo que pida al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca el nuevo fondo fiduciario, que ha de ser administrado por el Secretario Ejecutivo;

3. Exhorta a las Partes que aún no hayan pagado sus contribuciones de 1996 y/o 1997 al presupuesto básico a que lo hagan sin demora;

4. Pide al Secretario Ejecutivo que presente a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones, por conducto del Órgano Subsidiario de Ejecución, según corresponda, un informe final sobre la ejecución financiera correspondiente al bienio 1996-1997, con los estados financieros comprobados, y un informe inicial sobre la ejecución financiera en 1998;

5. Aprueba que se efectúen transferencias entre las secciones principales de consignación para cubrir gastos superiores a los previstos, en relación con el programa de los órganos normativos y el programa de ejecución y planificación, por encima del límite actualmente autorizado al Secretario Ejecutivo del 15% del total de créditos correspondiente a cada una de las secciones principales de consignación (véase la decisión 17/CP.1, párr. 5).

2. Decisión .../CP.3

Disposiciones de apoyo administrativo a la secretaría de la Convención

La Conferencia de las Partes,

Recordando las disposiciones de apoyo administrativo a la secretaría de la Convención propuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas (FCCC/CP/1995/5/Add.4), que la Conferencia de las Partes aceptó provisionalmente mediante su decisión 14/CP.1 en su primer período de sesiones,

1. Toma nota de la información contenida en el documento FCCC/SBI/1997/INF.2; y

2. Pide al Secretario Ejecutivo que continúe las conversaciones con las Naciones Unidas sobre las disposiciones administrativas relacionadas con la Convención y que informe a la Conferencia de las Partes, por vía del Órgano Subsidiario de Ejecución, según corresponda, de toda evolución importante.
